



# LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2021 MC-00037

## 1. EXPEDIENTE2021 MC-00037

### 1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2021 MC-00037

PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO

DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO MC 00037 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO RTG (REVISADO)

FECHA:: 03/05/2021 HASTA: \_\_/\_\_/\_\_\_\_

TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

### 1.2. Actuaciones del Expediente

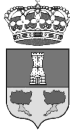
FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
03/05/2021	01_MC_00037_21_Providencia_CRED_EXT_SU P_RTG	jvillanova	Ejecutado
04/05/2021	02 MC_00037_21_MEMORIA_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
05/05/2021	03_MC_00037_21_F- 591_ESTABILIDAD_INFORME_CRED_EXT_SUP_R TG	rbueno	Ejecutado
05/05/2021	04_MC_00037_21_PROPOSTA_CRED_EXT_SUP_ RTG	jvillanova	Ejecutado
05/05/2021	04_MC_00037_21_Propuesta_Secretaria_CR ED_EXT_SUP_RTG	sicervino	Pendiente
10/05/2021	DICTAMEN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
14/05/2021	CERTIFICACIÓN ACUERDO 20036	jvillanova	Ejecutado
18/05/2021	05_MC_00037_21_SALIDA ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN_CRED_EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
18/05/2021	06_MC_00037_21_ANUNCIO INICIAL_CRED EXT_SUP_RTG	jvillanova	Ejecutado
25/05/2021	Edicto 5126_2021 - Publicado en el BOPMA 98 del 25 de mayo de 2021	sicervino	Ejecutado
16/06/2021	INFORME REGISTRO	mjurdao	Ejecutado
17/06/2021	07_MC_00037_2021_CRED_EXT_SUP_SALIDA ANUNCIO DEFINITIVO BOP	jvillanova	Ejecutado
17/06/2021	08_MC_00037_2021_CRED_EXT_SUP_EDICTO APROB DEFINITIVA	jvillanova	Ejecutado
25/06/2021	Edicto 5918_2021 - Publicado en el BOPMA 121 del 25 de junio de 2021	sicervino	Ejecutado
25/06/2021	Operación 2021-11002023	sicervino	Ejecutado
25/06/2021	Operación 2021-22013946	sicervino	Ejecutado
25/06/2021	Operación 2021-11002024	sicervino	Ejecutado
25/06/2021	Operación 2021-22013948	sicervino	Ejecutado
25/06/2021	09_MC_00037_2021_CRED_EXT_COMUNICACION A DELEG ECONOMIA Y HACIENDA_DELEGAC_TERRITORIAL	jvillanova	Ejecutado
25/06/2021	10_MC_00037_2021_CRED_EXT_ COMUNICACIÓN JUNTA DE ANDALUCIA_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	jvillanova	Ejecutado
05/07/2021	JUSTIFICANTE - 2021-06- ORVE_30T125216.299_DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	sicervino	Ejecutado

05/07/2021

Justificante - 2021-06-  
ORVE\_30T130711.108\_DELEGACIÓN  
PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MÁLAGA

sicervino

Pendiente



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Dados los gastos específicos puestos de manifiesto por la Alcaldía no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

**DISPONGO:**

- 1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº MC 00037 2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito con cargo al Remanente para Gastos Generales, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.
- 2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- 3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
CVE: 07E50012295B00L600C1N6Z617	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/05/2021	Fecha: 03/05/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/05/2021 13:46:16	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario y suplementos de créditos.

La modificación de crédito propuesta como expediente de modificación del Presupuesto nº **MC 00037 2021** que adopta la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, presenta el siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacen Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordnación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>3.335.000,00 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	6270120	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2021 13:35:38		Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E500122E8000A8N5G7U1S5O3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

			<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.142.893,83 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,83 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

<b>FINANCIACIÓN</b>				
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>CONCP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	4.477.893,83 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>4.477.893,83 €</b>

**JUSTIFICACIÓN:**

De conformidad con el artículo 37 del RD 500/90 de 28 de abril se verifican los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores. Se cumple.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, se cumple, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.no es el caso.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Se cumple.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. Tienen carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. No es el caso.

La modificación de créditos propuesta se financia con cargo al Remanente para Gastos Generales.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL), se remite el expediente a la intervención.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E500122E8000A8N5G7U1S5O3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2021 13:35:38	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037 Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E500122E8000A8N5G7U1S5O3	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 04/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2021 13:35:38	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037 Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E500122E8000A8N5G7U1S5O3





PUNTO INDUSTRIAL  
EDIFICIO C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**EXPEDIENTE: MC 00037 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG**

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-591/2021**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**INFORME**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacén Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.335.000,00 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Antes de fuera del Sector Público	200.000,00 €

CSV: 07E5001234970013Q8N4U2M9O5



CVE: 07E5001234970013Q8N4U2M9O5  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/05/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:33:11

EXPEDIENTE:: 2021MC-00037  
Fecha: 03/05/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	6270120	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.142.893,83 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

### **FINANCIACIÓN**

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

<b>FINANCIACIÓN</b>				
<b>ORG</b>	<b>PROG</b>	<b>CONCP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	4.477.893,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

CSV: 07E5001234970013Q8N4U2M9O5



CVE: 07E5001234970013Q8N4U2M9O5  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/05/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:33:11

EXPEDIENTE:: 2021MC-00037  
 Fecha: 03/05/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.**

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas , de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento ( CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

ión central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

es Autónomas.

es Locales.

iones de Seguridad Social.

**art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

**Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.**

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad

CSV: 07E500123497003Q8N4U2M9O5



CVE: 07E500123497003Q8N4U2M9O5	<b>FIRMANTE - FECHA</b> ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:33:11	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037 Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento, y con respecto a la regla de gasto ( aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas )

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7ª Expediente actual MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
REMANENTE RESTANTE		22.519.116,31 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €

CSV: 07E500123497003Q8N4U2M9O5



CVE: 07E500123497003Q8N4U2M9O5  
 URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
 ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/05/2021  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:33:11

EXPEDIENTE:: 2021MC-00037  
 Fecha: 03/05/2021  
 Hora: 00:00  
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
capacidad de financiación total. Negativa.	<b>5.708.792,77 €</b>	<b>15.623.835,50 €</b>	<b>15.623.835,50 €</b>	<b>15.252.445,76 €</b>

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 15252445,76 €. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los**

CSV: 07E5001234970013Q8N4U2M9O5



CVE: 07E5001234970013Q8N4U2M9O5 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:33:11	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



**objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”**

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.477.893,83 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

<b>Capítulo VIII</b>	<b>Activoss Financieros</b>	
<b>87000</b>	<b>Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales</b>	<b>4.477.893,83 €</b>

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Interventor General**  
Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E500123497003Q8N4U2M9O5



CVE: 07E500123497003Q8N4U2M9O5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 05/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 11:33:11	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

### PROPUESTA

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0591 2021 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, se PROPONE

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

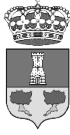
#### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacén Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>3.335.000,00 €</b>

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	6270120	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.142.893,83 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.477.893,83 €
<b>TOTAL RTG</b>				<b>4.477.893,83 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**EL ALCALDE PRESIDENTE**  
Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CVE: 07E5001234A500Z6G0S6H8G1N2	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/05/2021 12:41:21	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037 Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>



Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 10/05/2021:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0591 2021 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, se **PROPONE**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacén Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.335.000,00 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €



16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	6270120	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
			<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.142.893,83 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

### FINANCIACIÓN

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN				
			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.477.893,83 €
<b>TOTAL RTG</b>				<b>** Expresión incorrecta **</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente, el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00037 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

### INFORME DE INTERVENCION N° F-591/2021

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

### **1. INFORME**

#### **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacén Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.335.000,00 €</b>

#### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECOM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	6270120	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
			<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.142.893,83 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

#### **FINANCIACIÓN**

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

**FINANCIACIÓN**

ORG	PROG	CONC P	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	87000		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	4.477.893,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.***

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

*Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*

*Comunidades Autónomas.*

*Municipalidades Locales.*

*Seguridad Social.*

**art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

**Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.**

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

*Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.*

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento, y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacía en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas )

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7ª Expediente actual MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
REMANENTE RESTANTE		22.519.116,31 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	

6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
capacidad de financiación total. Negativa.	<b>5.708.792,77 €</b>	<b>15.623.835,50 €</b>	<b>15.623.835,50 €</b>	<b>15.252.445,76 €</b>

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 15252445,76 €. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior **sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada**”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.477.893,83 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activos Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	4.477.893,83 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25

loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.<sup>a</sup> José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**D. MANUEL GONZÁLEZ LAMOTHE, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)**

**CERTIFICO**

Que según resulta del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 10 de mayo de 2021, aún no sometida a aprobación, se dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

**“PUNTO Nº 3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00037 DE 2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.** Figura en el expediente, y se somete a dictamen, la siguiente propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0591 2021 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, se **PROPONE**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>O R G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacen Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,0



CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

	Culturales y Museos		0 €
		<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.335.000,0 0 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

OR G	PROG	ECO M	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentacion de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701 20	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
			<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.142.893,8 3 €</b>
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>4.477.893,0 0 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

**FINANCIACIÓN**

		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.477.893,83 €

<b>TOTAL RTG</b>	<b>** Expresión</b>
------------------	---------------------

CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	<b>EXPEDIENTE::</b> 2021MC-00037 Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	---	--







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**incorrecta \*\***

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente, el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00037 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCION N° F-591/2021**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**1. INFORME**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>O R G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacen Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordnación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>				<b>3.335.000,0</b>

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		
CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021	Fecha: 03/05/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

				<b>EXTRAORDINARIOS</b>	<b>0 €</b>
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>					
<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>	
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €	
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €	
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €	
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €	
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €	
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €	
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €	
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €	
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €	
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	62701 20	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €	
				<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>1.142.893,8 3 €</b>
				<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>4.477.893,0 0 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

<b>FINANCIACIÓN</b>				
<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>CON CP</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	4.477.893,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.***

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

**art. 11 . *Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.***

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

**Art 3. *Principio de estabilidad presupuestaria.***

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

*Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.*

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*

4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B


PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

anterior puso de manifiesto un incumplimiento , y con respecto a la regla de gasto ( aunque se cumplía para el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas) hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este :

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7ª Expediente actual MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
REMANENTE RESTANTE		22.519.116,31 €

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	

 CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

capacidad de financiación total. Negativa.	5.708.792,77 €	15.623.835,50 €	15.623.835,50 €	15.252.445,76 €
--	----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 15252445,76 €. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.477.893,83 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

Capítulo VIII	Activos Financieros	
87000	Remanentes de Tesorería Para Gastos Generales	4.477.893,83 €

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf)

CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.  
El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometida la propuesta a votación, fue dictaminada favorablemente por 7 votos a favor (P.P.) y 4 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T. y Dña. M.ª José Aragón Espejo).“

**Y para que así conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.**

**Vº. Bº.**

**El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

**El Secretario-Accidental  
Fdo.: Manuel González Lamothe**

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E500124A5F00J5U2V3B7B7E7	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 10/05/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 10/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/05/2021 14:05:38	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**D. MANUEL GONZÁLEZ LAMOTHE, SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de mayo de 2021, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 00037 DE 2021 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 10/05/2021:

**“PROPUESTA”**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº 0591 2021 a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, se **PROPONE**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00037 2021, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>O R G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Amplliación Almacen Sede Social La Alqueria	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordnación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,0 0 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>3.335.000,0 0 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>OR</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------	-------------	------------	--------------------	----------------

<b>FIRMANTE - FECHA</b>			<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18			Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>			





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

G		M		
02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	62701 20	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.142.893,8 3 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,0 0 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

<b>FINANCIACIÓN</b>
---------------------

			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.477.893,83 €

<b>TOTAL RTG</b>	<b>** Expresión incorrecta **</b>
------------------	---------------------------------------

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente, el siguiente informe de Intervención:

“**EXPEDIENTE: MC 00037 2021**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCION N° F-591/2021**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2021 por Créditos Extraordinarios de créditos en los términos contenidos en la propuesta y que se reproduce aquí – memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Interventor General, con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**1. INFORME**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61905	Acerados en Cortijos del Sol	45.000,00 €
12	9241 Participación Ciudadana	63201	Ampliación Almacen Sede Social La Alquería	30.000,00 €
28	2310 Acción Social	62501	Mobiliario y Enseres Edificio Centro del Mayor	70.000,00 €
16	133 Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	63201	Mejora Parking Plaza España y Parquímetros Zona Azul.	190.000,00 €
12	3330 Equipamientos Culturales y Museos	62200	Teatro y Plaza	3.000.000,00 €
			<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>3.335.000,00 €</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>OR G</b>	<b>PROG</b>	<b>ECO M</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------------	-------------	------------------	--------------------	----------------

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		
CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021	Fecha: 03/05/2021
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

02	011 Deuda Pública	31000	Intereses de Préstamo del Interior	2.512,50 €
02	011 Deuda Pública	91300	Amortización de préstamos del interior: De Entes de fuera del Sector Público	200.000,00 €
02	136 Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	46700	Consortios	72.581,33 €
12	1532 Pavimentación de Vías Públicas	61902	Actuaciones en Vías Urbanas Mejora del Tráfico Rodado y Peatonal	40.000,00 €
12	920 Administración General	63200	Actualización y Mejora de Edificios Municipales	75.000,00 €
16	311 Protección de la Salubridad Pública	22700	Limpieza y Aseo	300.000,00 €
30	491 Sociedad de la Información	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	15.000,00 €
16	171 Parques y Jardines	61901	Adecuación Parques y Jardines	30.000,00 €
16	920 Administración General	64100	Informática y Digitalización	7.800,00 €
08	1721 Protección contra la contaminación acústica, luminica y atmosférica en las zonas urbanas	62701 20	Inversión a Proyecto que favorezca el paso a una economía de carbono, pyto: 2020 0000004	400.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>1.142.893,8 3 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.477.893,0 0 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.


FINANCIACIÓN				
OR G	PROG	CON CP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>87000</b>		Remanente de Tesorería para Gatos Generales	4.477.893,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>4.477.893,00 €</b>

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.**

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

 <p>CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
	<p>MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18</p>	<p>Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*  
*ón central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*  
*s Autónomas.*  
*es Locales.*  
*ones de Seguridad Social.*

**art. 11. Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*
2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

**Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.**

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

*Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.*

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*
3. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.*
4. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero*

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2021, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2021 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1525/2020**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto un incumplimiento, y con respecto a la regla de gasto (aunque se cumpliera para

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037 Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

el periodo 2020) no lo hacia en lo que respecta a la senda que marcaba un PEF 2018-2019. por lo que consideramos que estos gastos agravan la situación negativa del Ayuntamiento. ( mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas )

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

REMANENTE INICIAL		38.142.951,81 €
MINORACIONES:		
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021		-8.782,51 €
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		-7.459.918,58 €
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		-9.000,00 €
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00022 2021		-3.668.240,58 €
7ª Expediente actual MC 00037 2021		-4.477.893,83 €
REMANENTE RESTANTE		<b>22.519.116,31 €</b>

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente:

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2021(F-722/)				371.389,74 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2021	57.101,85 €	8.782,51 €	8.782,51 €	
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00014 2021	501.887,35 €			
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00017 2021	5.149.803,57 €			
4ª Incorporación de remanente RTG MC 00019 2021		7.459.918,58 €	7.459.918,58 €	
5ª Incorporación de remanente RTG MC 00027 2021		9.000,00 €	9.000,00 €	
6ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito		3.668.240,58 €	3.668.240,58 €	

CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18		Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

MC 00022 2021				
7ª Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito MC 00037 2021		4.477.893,83 €	4.477.893,83 €	
capacidad de financiación total. Negativa.	<b>5.708.792,77 €</b>	<b>15.623.835,50 €</b>	<b>15.623.835,50 €</b>	<b>15.252.445,76 €</b>

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. Tambien tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de 15252445,76 €. ( y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capitulo 8 de ingresos , que está fuera del computo de la estabilidad) . Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto , tendría un efecto nulo por la parte que financia el agente externo pero no por la parte financiada por el Ayuntamiento .

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.477.893,83 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

<b>Capítulo VIII</b>	<b>Activoss Financieros</b>
----------------------	-----------------------------

7/8

CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und_reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

<b>87000</b>	<b>Remanetnes de Tesorería Para Gastos Generales</b>	<b>4.477.893,83 €</b>
--------------	--	-----------------------

Este Ayuntamiento con motivo de la liquidación de 2019 ha obtenido incumplimiento del PEF 2018-2019, regla de gasto y estabilidad presupuestaria, con lo que debía adoptar medidas coercitivas (art 25 loepsf) estimadas en 2.955.340,77 €, así como preventivas estimadas de 2.129.435,38 €, todas ellas comprendidas en un nuevo PEF que permita su cumplimiento, dicho pef aun no ha sido aprobado, incumpléndose el plazo de aprobación del mismo. Mencionar que por acuerdo de consejo de ministros de 2020 ha sido suspendido el tomar medidas fruto de los incumplimientos de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, desconociendo el que suscribe que ocurrirá con la senda que marco el pef 2018-2019 y la regla de gasto que se incumplió en aquel periodo. Lo cierto es que a la fecha actual dichas medidas estan suspendidas. Igualmente viendo las consultas de este informe se valorará el cumplimiento de dichas medidas ( aunque no conllevarán efectos si siguen suspendidas) cuando se liquide el presupuesto de 2021,ademas de eso destacar que con la evaluación trimestral se ira informando de como van evolucionando las magnitudes aunque como hemos reiterado no provocan la asunción de medidas de forma obligatoria. Se ha realizado ya la liquidación de 2020 arrojando cifras negativas en cuanto a estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y senda de la regla de gasto, aunque como se ha indicado aun siguen suspendidas las reglas fiscales por lo que no habría que tomar medidas.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.  
El Interventor General. Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones (P.S.O.E., A.A.T., Dña. M.ª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel).”

**Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.**

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE PRESIDENTE  
Fdo: Joaquín Villanova Rueda**

**EL SECRETARIO-ACCIDENTAL  
Fdo.: Manuel González Lamothe**

CVE: 07E50012607E00K8L0Q3O9C7F4	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-SECRETARIO-ACCIDENTAL - 14/05/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 14/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/05/2021 12:28:18	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
CENTRO CIVICO  
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación inicial de expediente número MC 00037 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a partir del 14 de Mayo de 2021.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde-Presidente**

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

CSV: 07E5001269BB0018Y3N6L1X1H9

CVE: 07E5001269BB0018Y3N6L1X1H9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	SALIDA: 20214750
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:03:23 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 4750 - 18/05/2021 12:03	Fecha: 18/05/2021 Hora: 12:03 Und. reg:GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE 2021**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, el expediente de Crédito Extraordinarios en el Presupuesto de 2021 (Expediente 2021 MC-00037), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD. 500/1990, de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del Expediente de Modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde-Presidente**

Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E5001269BD00W5W1M9U7K1F9	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/05/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/05/2021 12:03:14
	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	Fecha: 03/05/2021
	Hora: 00:00
	Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E5001269BD00W5W1M9U7K1F9





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

### Anuncio de expediente de modificación de créditos del presupuesto de 2021

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, el expediente de crédito extraordinarios en el presupuesto de 2021 (expediente 2021 MC-00037), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que tendrá un mes para resolverlas, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo. En caso de no presentarse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Contra la denegación de las reclamaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación aprobado se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alhaurín de la Torre, a 18 de mayo de 2021.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

5126/2021



EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE

(MALAGA)  
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA**  
**Registro General**

Departamento destino: INTERVENCIÓN  
**N.º Expte: 2021 MC 00037**

**INFORME**

Con relación al expediente de crédito extraordinario en el presupuesto 2021, tramitado bajo el expediente arriba indicado, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14/05/2021 y expuesto a información pública mediante anuncio en el BOP de Málaga de fecha 25/05/2021, por este servicio se informa que a fecha de firma del presente, no consta en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento la presentación de reclamaciones.

Firmado digitalmente por: Marcos A. Jurdao Burgos  
*Oficina de Asistencia en Materia de Registro.*  
*Servicio de Atención Ciudadana*

CSV: 07E50012E56B00X8X80608E1C0



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E50012E56B00X8X80608E1C0	MARCOS ANTONIO JURDAO BURGOS-COORDINADOR DEL SAC - 17/06/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 08:25:33
	EXPEDIENTE:: 2021MC-00037
	Fecha: 03/05/2021
	Hora: 00:00
	Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
CENTRO CIVICO  
MALAGA

Adjunto remito, anuncio relativo a aprobación definitiva de expediente número 00037 2021 de Modificación de Créditos, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

CSV: 07E50012E7D100W3U2U9O4T9X8

FIRMANTE - FECHA		SALIDA: 20215940
CVE: 07E50012E7D100W3U2U9O4T9X8	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2021	Fecha: 17/06/2021
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 12:26:35 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 5940 - 17/06/2021 12:26	Hora: 12:26 Und. reg:GENERAL





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

**ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA DE EXPEDIENTE  
DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 00037 2021**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado el Expediente **00037 2021** en el presupuesto aprobado para el año 2021, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	EUROS
II. GASTOS CORRIENTES	315.000,00 €
III. GASTOS FINANCIEROS	2.512,50 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.581,33 €
VI. INVERSIONES REALES	3.887.800,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.477.893,83 €</b>
FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE	EUROS
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	4.477.893,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>4.477.893,83 €</b>

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde Presidente**  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50012E7D300N0T4P1S8M3Q0



CVE:  
07E50012E7D300N0T4P1S8M3Q0  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2021 12:26:28

EXPEDIENTE:: 2021MC-00037  
Fecha: 03/05/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO  
GENERAL







# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MPI**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 25/06/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b> : 2021 11002023
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00037
		<b>Nº Aplicaciones .....</b> : 1
		<b>Oficina .....</b> :
		<b>Ejercicio .....</b> : 2021

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2021	IMPORTE
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....87000 PARA GASTOS GENERALES.	
<b>APLICACIÓN .....</b> : PARA GASTOS GENERALES.	3.335.000,00

<b>IMPORTE (en letra):</b> TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS	3.335.000,00
--	--------------

**CÓDIGO PROYECTO:**

**INTERESADO:**

**TEXTO LIBRE**

MC 00037 2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO RTG

**Nº de Operación: 2021 11002023** **Aprobación: 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 14/05/2021**

<b>Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.</b> <b>FECHA:</b> 25/06/2021 Toma de razón.	
<b>La Intervención</b>	<b>El Alcalde</b>

CSV: 07E50013028100B2P5S3D2J2I3



CVE: 07E50013028100B2P5S3D2J2I3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 25/06/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 10:39:16

**EXPEDIENTE::** 2021MC-00037  
Fecha: 03/05/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 010.Positivo

Fecha Operación .....: 25/06/2021

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	Nº Operación .....: 2021 22013946
		Nº Op. Anterior .....: 2021 11002023
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2021 MC-00037
		Nº Aplicaciones.....: 5
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021		Importe	Cuenta
Cl. Orgánica	: .....		
Cl. Programa	: .....		
Cl. Económica	: .....		
Aplicación	: .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra): TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS</b>			<b>3.335.000,00</b>

**Proyecto de Gasto:** MULTIPROYECTO**Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

MC 00037 2021 CRÉDITO EXTRAORDINARIO RTG

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 25/06/2021Resolución PUNTO Nº 3 de DECRETO DE ALCALDÍA  
Fecha: 14/05/2021**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE: 07E50013028300P2N5O8H6N9S2

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 25/06/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 10:39:25

EXPEDIENTE:: 2021MC-00037

Fecha: 03/05/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013028300P2N5O8H6N9S2




<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 010.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 25/06/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22013946
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2021 11002023
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00037

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 61905 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	45.000,00	232
2	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 9241 PARTICIPACION CIUDADANA CL.ECON.: 63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	30.000,00	211
3	CL.ORG...: 28 MAYOR CL.FUN...: 2310 ACCIÓN SOCIAL CL.ECON.: 62501 MOBILIARIO Y ENSERES PROYEC...: OP.ANTER.:	70.000,00	216
4	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO CL.ECON.: 63201 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: OP.ANTER.:	190.000,00	211
5	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS CL.ECON.: 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES PROYEC...: 2021 0000047 OP.ANTER.:	3.000.000,00	211
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
	CL.ORG...: CL.FUN...: CL.ECON.: PROYEC...: OP.ANTER.:		
<b>Nº Operación: 2021 22013946</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>3.335.000,00</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00037</b>			

Página 2 de 2

CSV: 07E50013028300P2N5O8H6N9S2

 CVE: 07E50013028300P2N5O8H6N9S2 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 25/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 10:39:25	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL







# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MPI**

Clave Operación .....: 020.Positivo

Fecha Operación .....: 25/06/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES</b>	<b>Nº Operación .....</b> : 2021 11002024
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00037
		<b>Nº Aplicaciones .....</b> : 1
		<b>Oficina .....</b> :
		<b>Ejercicio .....</b> : 2021

<b>AÑO DEL PRESUPUESTO:</b> 2021	<b>IMPORTE</b>
<b>CL.ORGÁNICA</b> : .....	
<b>CL.ECONÓMICA</b> : .....87000 PARA GASTOS GENERALES.	
<b>APLICACIÓN .....</b> : PARA GASTOS GENERALES.	1.142.893,83
<b>IMPORTE (en letra):</b> UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	1.142.893,83

**CÓDIGO PROYECTO:**

**INTERESADO:**

**TEXTO LIBRE**

MC 00037 2021 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

**Nº de Operación: 2021 11002024**

**Aprobación: 3 - PLENO 14/05/2001**

**Sentado en Libro Diario de Contabilidad General.**

**FECHA:** 25/06/2021

Toma de razón.

**La Intervención**

**El Alcalde**

CVE: 07E50013029200K6C3O3K4O5L3

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 25/06/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 10:38:52

**EXPEDIENTE::** 2021MC-00037

Fecha: 03/05/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013029200K6C3O3K4O5L3



**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE**

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

**MC**

Clave Operación .....: 010.Positivo

Fecha Operación .....: 25/06/2021

<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	Nº Operación .....: 2021 22013948
		Nº Op. Anterior .....: 2021 11002024
<b>Presupuesto Corriente</b>		Nº Expediente.....: 2021 MC-00037
		Nº Aplicaciones.....: 10
		Ejercicio.....: 2021

PRESUPUESTO: 2021	Importe	Cuenta
<b>Cl. Orgánica</b> : .....		
<b>Cl. Programa</b> : .....		
<b>Cl. Económica</b> : .....		
<b>Aplicación</b> : .....MULTIAPLICACIÓN		
<b>IMPORTE (en letra):</b> UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS		<b>1.142.893,83</b>

**Proyecto de Gasto:** MULTIPROYECTO**Recurso de Financiación:** Reman. Tesorería (General)**Texto Libre:**

MC 00037 2021 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

**Observaciones:**Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria.  
Fecha: 25/06/2021Resolución PUNTO Nº 3 de PLENO  
Fecha: 14/05/2001**La Intervención****El Alcalde**

Página 1 de 2

CVE: 07E50013029300W2B5H3H8Y4V0

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>**FIRMANTE - FECHA**MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 25/06/2021  
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 10:39:03

EXPEDIENTE:: 2021MC-00037

Fecha: 03/05/2021

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50013029300W2B5H3H8Y4V0



<b>Contabilidad</b> <b>Presupuesto de Gastos</b>	<b>ANEXO</b>	<b>Clave Operación .....</b> : 010.Positivo
<b>Presupuesto Corriente</b>		<b>Fecha Operación.....</b> : 25/06/2021
		<b>Nº Operación .....</b> : 2021 22013948
		<b>Nº Op. Anterior .....</b> : 2021 11002024
		<b>Nº Expediente .....</b> : 2021 MC-00037

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 011 DEUDA PÚBLICA CL.ECON.: 31000 INTERESES. PROYEC...: OP.ANTER.:	2.512,50	6626
2	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 011 DEUDA PÚBLICA CL.ECON.: 91300 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LP Y MP PROYEC...: OP.ANTER.:	200.000,00	1700
3	CL.ORG...: 02 ECONOMIA Y HACIENDA CL.FUN...: 136 SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CL.ECON.: 46700 A CONSORCIOS. PROYEC...: OP.ANTER.:	72.581,33	6500
4	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS CL.ECON.: 61902 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	40.000,00	232
5	CL.ORG...: 12 URBANISMO Y OBRAS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PROYEC...: OP.ANTER.:	75.000,00	211
6	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 311 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO CL.ECON.: 22700 LIMPIEZA Y ASEO. PROYEC...: OP.ANTER.:	300.000,00	629
7	CL.ORG...: 30 COMUNICACIÓN CL.FUN...: 491 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN CL.ECON.: 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES PROYEC...: OP.ANTER.:	15.000,00	629
8	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 171 PARQUES Y JARDINES CL.ECON.: 61901 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PROYEC...: OP.ANTER.:	30.000,00	232
9	CL.ORG...: 16 SERVICIOS OPERATIVOS CL.FUN...: 920 ADMINISTRACION GENERAL CL.ECON.: 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS. PROYEC...: OP.ANTER.:	7.800,00	621
10	CL.ORG...: 08 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS CL.FUN...: 1721 PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA, LUMÍNICA Y ATMOSFÉRICA EN LAS ZONAS URBANAS CL.ECON.: 6270120 PROYECTOS COMPLEJOS PROYEC...: OP.ANTER.:	400.000,00	215
<b>Nº Operación: 2021 22013948</b>		<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>1.142.893,83</b>
<b>Nº Expediente: 2021 MC-00037</b>			

CVE: 07E50013029300W2B5H3HB4V0 URL Comprobación: <a href="https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.ahaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE:: 2021MC-00037</b>
	MARIA ANGELES LOPEZ MARCET-La Interventora Accidental - 25/06/2021 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 10:39:03	Fecha: 03/05/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
HACIENDAS TERRITORIALES

Avda. Andalucía, 2  
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copia de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00037 2021	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	14 de mayo de de 2021, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde -Presidente**  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E5001303840019H4Q5I2C8M9



CVE: 07E5001303840019H4Q5I2C8M9	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 14:12:58 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 6217 - 25/06/2021 14:13	SALIDA: 20216217 Fecha: 25/06/2021 Hora: 14:13 Und. reg:GENERAL
---------------------------------	---	--





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TEL. 952 41 71 50  
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACION DEL GOBIERNO

Alameda Principal 18  
29071 Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 20.4 RD 500/1990, de 20 de abril, adjunto remito copias de los siguientes Expedientes:

EXPTE. Nº	MODIFICACION DE CREDITOS	APROBADOS INICIALMENTE EN PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
00037 2021	Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos	14 de mayo de de 2021, punto 3

Acuerdos que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

**El Alcalde -Presidente**  
Fdo.: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50013038700W0F0N2Y9J1K8



CVE: 07E50013038700W0F0N2Y9J1K8	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/06/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/06/2021 14:12:53 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2021 6216 - 25/06/2021 14:12	SALIDA: 20216216 Fecha: 25/06/2021 Hora: 14:12 Und. reg:GENERAL
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429

Fecha y hora de presentación: 30-06-2021 12:48:51 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 30-06-2021 12:51:18 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21s00011887061**

### Interesado

Código de Origen: L01290075

Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO MODIFICACION DE CREDITOS

Unidad de tramitación de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga A01004434

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
10_MC_00037_2021_CRED_EXT_COMUNICACION_JUNTADEANDALUCIA_DELEGACIONDELGOBIER.pdf	298.66 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-e169e06d2b184c01c23217572188af30		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e169e06d2b184c01c23217572188af30">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e169e06d2b184c01c23217572188af30</a>		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_5918_2021_Publicado_en_el_BOPMA_121_del_25_de_junio_de_2021.pdf	211.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-eb89c6dff08c73569e0e6466b13f6663		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eb89c6dff08c73569e0e6466b13f6663">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eb89c6dff08c73569e0e6466b13f6663</a>		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.





## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre 000017429  
 Fecha y hora de presentación: 30-06-2021 13:04:54 (Hora peninsular)  
 Fecha y hora de registro: 30-06-2021 13:06:57 (Hora peninsular)  
**Número de registro: REGAGE21s00011890867**

### Interesado

Código de Origen: L01290075	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: ENVIO MODIFICACION DE CREDITOS  
 Unidad de tramitación de destino: Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga EA0028218  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
09_MC_00037_2021_CRED_EXT_COMUNICACIONADELEGECONOMIAYHACIENDA_DELEGAC_TERRIT.pdf	298.57 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-eacd521a67850846621396f252270fe4		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eacd521a67850846621396f252270fe4">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eacd521a67850846621396f252270fe4</a>		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Edicto_5918_2021_-_Publicado_en_el_BOPMA_121_del_25_de_junio_de_2021_1.pdf	211.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-eb89c6dff08c73569e0e6466b13f6663		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eb89c6dff08c73569e0e6466b13f6663">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-eb89c6dff08c73569e0e6466b13f6663</a>		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Oficina de Registro Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

